



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00248 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 02 de diciembre de 2022, a través de la cual confirmó lo resuelto por este Juzgado en auto del 05 de mayo de 2022 que milita en el cuaderno principal.

Ejecutoriada esta providencia, proceda **por secretaría** con la devolución de los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
04 del **31 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de
la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3036825eec1e8596b229f6712f3ea93ab7f25ae188f74485b512b0860b9802f**

Documento generado en 30/01/2023 09:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>